

Resolución N° 1566/19Nro de Expediente:
2018-8897-98-00002**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
25/3/2019

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1095 - E2/17 a la ciudadana Sra. Camila Pereyra para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico.-

Montevideo, 25 de Marzo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un/a) ciudadano/a de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 2766/18 de fecha 18 de junio de 2018 como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1095 - E2/17, dispuesto por Resolución N° 4256/17 de fecha 25 de setiembre de 2017, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Camila Pereyra;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.- Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1095 - E2/17 dispuesto por Resolución N° 4256/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 a la ciudadana Sra. Camila Pereyra, CI N° 4.713.822, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Espacios Públicos y Edificaciones, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- La aceptación conlleva el deber por parte de la ciudadana de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6º.- Comuníquese a los Departamento de Recursos Financieros y de Desarrollo Urbano, a las Divisiones Administración de Personal y Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la

Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-